RESOLUCIÓN SEN Nº.364/2012.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACION POR EXCEPCION Nº 04/2012 ID Nº 229.035 "SERVICIO DE TELEFONIA SATELITAL", POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, AMPARADOS EN EL DECRETO 5174/05.

Asunción, 17 de Mayo de 2.012.-

VISTO:

El llamado por Contratación por Excepción ID Nº 229.035 "Servicios de telefonía satelital" convocado por la Secretaria de Emergencia Nacional.----------

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Evaluador de Ofertas encargado de la Elaboración de informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente a los intereses de la Secretaria de Emergencia Nacional, ha analizado las ofertas presentadas.----------

Que, la Comisión Evaluadora en fecha 17 de mayo del corriente ha emitido el informe sobre los resultados de la evaluación de ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación de referencia.

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas "concordantes con el Artículo 63 del Decreto 21.909/03, modificado por el Decreto 5.174/05.----------

Que por lo expuesto que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado por Contratación por Excepción Nº 04/212 ID Nº 229.035 "Servicio de Telefonía Satelital" a la empresa OMNICOM S.A.------

***POR TANTO:** en ejercicio de sus atribuciones legales,*

LA MINISTRA -SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL RESUELVE:

Art. 1º ***ADJUDICAR** el Llamado por Contratación por Excepción Nº 04/2012 ID Nº 229.035, "SERVICIO DE TELEFONIA SATELITAL POR URGENCIA IMPOSTERGABLE amparados en el Decreto 51.74/05" de acuerdo al siguiente cuadro que se menciona a continuación:*

Nº	DESCRIPCION DEL LLAMADO	EMPRESA ADJUDICADA	MONTO ADJUDICADO
1	SERVICIO DE TELEFONIA SATELITAL	OMNICOM S.A..	8.520.000.-

Art 2º ***AUTORIZAR** y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de la contratación citada en artículo 1º de la presente resolución.----------*

Art. 3º ***COMUNICAR** a quienes corresponda y una vez cumplida, archivar.----------*

Ante mí:

Rudy A. Hopf López
Secretario General Interino
SEN

Lic. Gladys Cardozo Zacarías
Ministra Secretaria Ejecutiva
S.E.N.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL